

DECRETO N° E- 2306/ 2014 /

COLINA, 30 de Septiembre de 2014.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; La Ley 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; La Ley 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, y considerando el decreto alcaldicio N° E- 2775/2013, que aprobó el contrato a honorarios celebrado entre la I. Municipalidad de Colina y **DON RODRIGO MORALES FRACCHIA, Rut:** [REDACTED]

DECRETO:

1.- Dejase establecido que a contar de esta fecha don Rodrigo Morales Fracchia Rut: [REDACTED] contrato a honorarios aprobado según Decreto Alcaldicio N° E- 2775/2013, tendrá derecho a asistir a capacitaciones que tengan relación con la función que desempeña, asimismo tendrá derecho al viatico que le corresponda percibir a los funcionarios del grado 7° de la EMS.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/Igl.
DISTRIBUCION:
Administración Municipal
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas
Oficina de Personal
Interesado
Ley de Transparencia
Oficina de Partes
Archivo